



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)

Resolución N° 03-00-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Resolución N° 0500-00-2021 de fecha 11 de agosto de 2021, Acta N° 17 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE ELEVA A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL ANTEPROYECTO DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución N° 03-02-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, Acta N° 3 "POR LA CUAL SE CONFIRMA LA COMISIÓN DE ESTUDIO DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, INTEGRADA POR MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA".

La RECTORA Y PRESIDENTA manifiesta que el Prof. Dr. Javier Barua tendrá a su cargo la presentación de la propuesta de la Política de Investigación de la UNA, conforme establece el Artículo 188° del Estatuto de la UNA, de manera a someter a consideración de la Asamblea Universitaria, para su aprobación.

El Prof. Dr. JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO, expresa que la presentación del Proyecto de Política de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción, se basa en los antecedentes de la iniciativa, dándose inicio en el año 2018 con la conformación de un grupo de trabajo, encargado de la redacción de una propuesta de Política de Investigación para la Universidad Nacional de Asunción y coordinado por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

La importancia de contar con una política de investigación radica en primer lugar en la necesidad y el compromiso estratégico que la Universidad tiene de seguir promoviendo la producción de conocimiento y lograr así incrementar el impacto de la actividad científica a nivel social y político, obteniendo recursos para las Facultades, contribuyendo a la calidad de las unidades académicas, la optimización de acciones permitirá armonizar a la Universidad Nacional de Asunción con otras universidades de la región y del mundo, además facilitará el cumplimiento de requisitos exigidos por instituciones ligadas a la actividad científica y académica en el país, tal como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT.

La propuesta se basa en principios los cuales son la libertad, coherencia, intersectorialidad, honestidad, transparencia, objetividad, inclusión de igualdad de oportunidades, cultura de méritos, el respeto la ética y la equidad. El documento tiene un producto que está expresado y dice que el propósito es establecer un marco y una dirección estratégica para fomentar y promover la investigación teniendo como objetivo principal impulsar la generación de nuevos conocimientos. El avance científico y tecnológico y, el desarrollo de soluciones



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

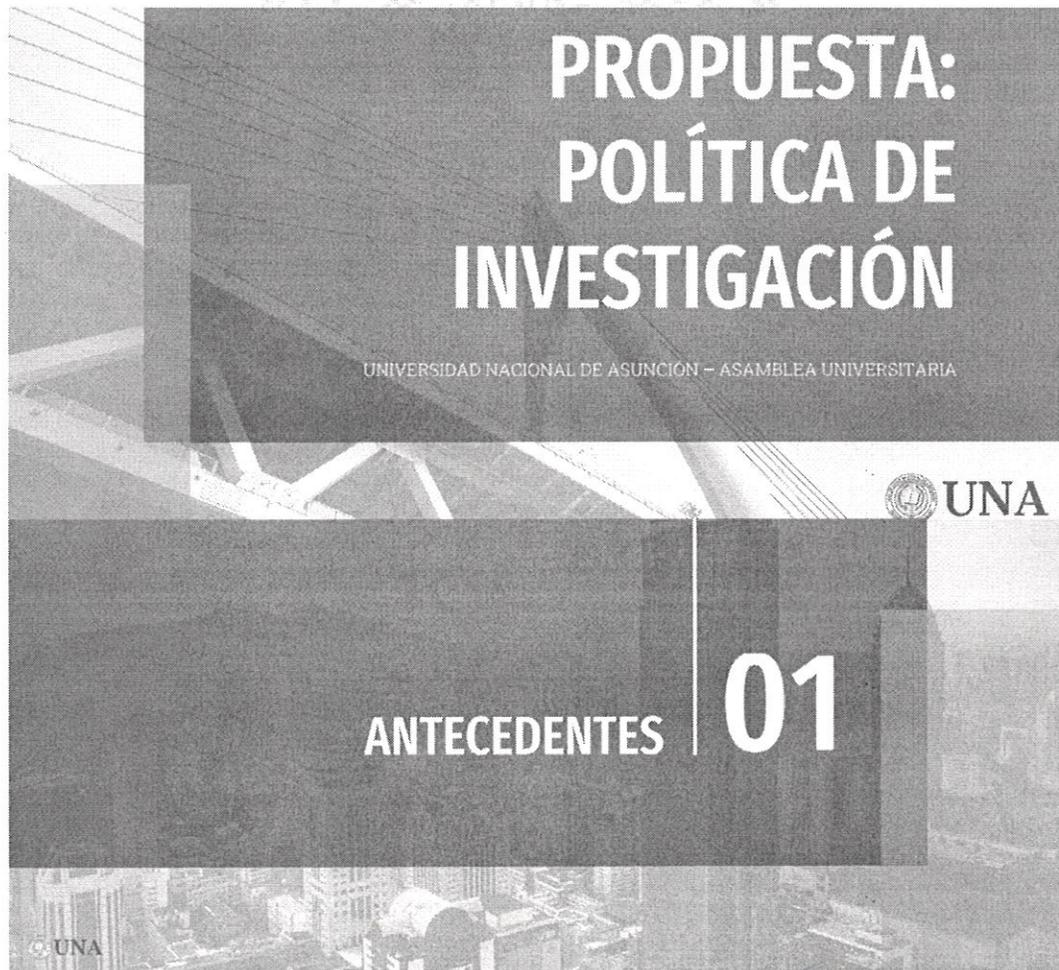
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)

Resolución N° 03-00-2023

..//.. (2)

innovadoras a los desafíos y necesidades. Los principios y el propósito construyen las directrices de la propuesta que expresasen situaciones particulares y mecanismos definidos por las instancias presentes en el Estatuto de la UNA. La Política se alinea con la política de desarrollo económica y social del Paraguay, promoviendo garantizando un equilibrio adecuado y sustentable entre la libertad de investigación y la atención a las necesidades nacionales. También la política se coadyuva la expansión creativa y productiva de la UNA mediante la promoción y el desarrollo humano y tecnológico sostenible, se materializa a través de instrumentos financieros y no financieros, en ella se promueve el relacionamiento entre la investigación y los cursos de grado y programas de posgrado, se fomentan procesos de desarrollo tecnológico y de innovación con alto impacto económico.





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

..//.. (3)



Universidad Nacional de Asunción
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)
Resolución N° 03-00-2022

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

03-01-2022 Aprobó el Informe de avance de la Política de la Universidad Nacional de Asunción.

03-02-2022 Conformar una Comisión de Estudio de la Política de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción, integrada por miembros de la Asamblea Universitaria y el Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica:

Prof. Dra. ZULLY CONCEPCIÓN VERA DE MOLINAS, COORDINADORA GENERAL
Prof. Dr. MIGUEL W. TORRES RUMBAY, COORDINADOR ALTERNIO
Ing. Quím. CRISTIAN DAVID CANTERO AJOJINO, SECRETARIO GENERAL
Prof. Dr. JAVIER ENRIQUE BARILAS CHANGORRO, DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

N°	Cargo/Estamento	Miembro	Unidad Académica
1		Prof. Ing. RUBEN ALONSO LOPEZ SANTACRUZ	Facultad de Ingeniería
2	Docente	Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SACCEO DE SCHUMANN	Facultad de Ciencias Químicas
3		Prof. Ing. JOSE GREGORIO ENRIQUAN GUERRERO	Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
4		Prof. Ing. COMANTINO NICOLAS GUEFOS KAPGALS	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
5	Docente	Prof. Dr. HANSEL JERRY JIMENEZ OLON	Facultad de Ciencias Médicas
6		Prof. Dra. LUZ SOLETA NEUM MEGEN	Facultad de Geología
7		Prof. Dr. CELSO GREGORIO MORA ROSAS	Facultad de Ciencias Químicas
8	Docente	Prof. Dra. EMILCE NOEMÍ SENA CORREA	Facultad Politécnica
9		Dra. LADRA ANDREA DUARTE VELAZQUEZ	Facultad de Geología
10		Ing. Quím. JUAN RAMON CORDERO	Facultad de Ciencias Químicas
11	Docente	Dr. ENRIQUE GREGORIO GONZALEZ BARRIOS	Facultad de Ciencias Veterinarias
12		Lic. GUSTAVO SANCHEZ ZAPATE	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
13		ROSA CONCEPCIÓN SANCHEZ VILLALBA	Facultad de Odontología
14	Estudiante	CARLOS MIGUEL POLON VARGAS	Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
15		YANILA MARIA LOPEZ GONZALEZ	Facultad Politécnica
16		MARIA JAZMIN BRACHO RUIZ DIAZ	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

03-03-2022 Encargar a la Comisión de Estudio de la Política de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción la preparación y presentación a la Asamblea Universitaria del Cronograma de Actividades.

Ing. Quím. CRISTIAN DAVID CANTERO A SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, RECTORA Y PRESIDENTA



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

./././ (4)



UNA

(2006). La UBA y la investigación. En: Enciclopedia no. 48. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires. <http://repositoriodigital.uba.ar>

La UBA y la investigación

POLITICA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA

En la Universidad de Buenos Aires se desarrolló una parte importante de la actividad científica y tecnológica del país. Atravesado de 2.700 proyectos de investigación financiados por la UBA, la ANPCYT, el CONICET y diversos organismos nacionales e internacionales, implementados por más de 6.000 investigadores, y casi 2.400 becarios, se encuentran en ejecución actualmente. Una larga tradición de estas actividades que se remonta a la primera mitad del siglo pasado y que se encuentra a esta altura sólidamente consolidada, expresa su persistencia pese a largos períodos de tiempo donde las mismas fueron paralizadas o totalmente desistimadas por parte de diferentes gobiernos nacionales.

UNIVERSIDAD DE CHILE

NOTICIAS

Universidad de Chile aprueba su Política de Investigación, Creación Artística e Innovación

La Junta Rectoral genera un nuevo perfil estratégico para potenciar la investigación, la creación artística y desarrollo de talento de nuestra patria, en consonancia con las necesidades del país. Junto con promover la interacción entre y desarrollo de las áreas de investigación e investigación con la comunidad, esta política busca generar proyectos de investigación como uno de sus principales focos de trabajo.

El 27 de mayo de 2023 se aprobó una nueva Política de Investigación, Creación Artística e Innovación de la Universidad de Chile. La política fue elaborada por la Comisión de Política e Innovación, del Rectorado, en colaboración con la comunidad de investigadores, docentes e estudiantes. Este Programa de Investigación, Creación Artística e Innovación se implementará en el primer semestre de este año y tendrá vigencia en la UdeC de Chile.

Stanford University

DoResearch Topics Policies & Resources Offices & People Funding Training Announcements

RESEARCH POLICY HANDBOOK

Research Policy Handbook

The Research Policy Handbook is a collection of policies, guidelines and general information related to the research enterprise at Stanford.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

... (5)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Datos Organización

Filtro por perfil:

Antecedente Policial del Administrador	Elija un entorno	Subir			
Administrador	Duocapensio	Fecha	Estado	Expira	
Cronograma de ubicación de la Institución	Ley de pre	25	verificado		
Copia de Cédula de Identidad del Tesorero	Copia del	24	verificado		
Administrador (ambas caras)	Copia del	11	verificado		
Política/Plan Institucional de Investigación	(opcional p.				
Política/Plan Institucional de Formación de Investigadores (solo para las Instituciones de Educación Superior)	Copia de	10	verificado	12	
Copia de Cédula de Identidad del Contador (ambas caras)	(opcional)	29	rechazado	28	
Certificado Constancia de Habilitación de Cuenta Bancaria	Balancé Fi.	26	rechazado	30	
Antecedente Policial del Administrador	Balancé Fi.	28	expirado	30	
	Presupues	27	expirado	30	
	Presupues	28	expirado	30	

CONES CONEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

3. CONDICIONES INSTITUCIONALES

3.1. Políticas de Investigación de la IES

3.2. Políticas de práctica y de pasantías profesionales de la IES (si aplica)

3.3. Políticas de Extensión de la IES (en caso de ser aplicable)

3.4. Políticas de Defensa de la IES

3.5. Estructura organizacional y funcional de la IES para la Gestión de la Investigación

3.6. Estructura organizacional y funcional de la IES para la Gestión de Políticas y Pasantías Profesionales (si aplica)

3.7. Estructura organizacional y funcional de la IES para la Gestión de Extensión (en caso de ser aplicable)

3.8. Estructura organizacional y funcional de la IES para la Gestión de Docencia

PROPUESTA: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ASAMBLEA UNIVERSITARIA



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

..//.. (6)

CONTENIDO

UNA

- I. PRESENTACIÓN
- II. FUNDAMENTACIÓN
 - II.1. Marco conceptual internacional, regional y nacional
 - II.2. Marco normativo y legal
 - II.3. Marco normativo institucional
- III. PRINCIPIOS
- IV. PROPÓSITO
- V. DIRECTRICES
- VI. LINEAMIENTOS/EJES DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN
- VII. ESTRATEGIAS GENERALES/LINEAS DE ACCIÓN
- VIII. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- IX. FINANCIACIÓN
- X. BIBLIOGRAFÍA
- XI. GLOSARIO

I. PRESENTACIÓN

La política define los criterios y orientaciones generales para el desarrollo y la gestión de sus distintas áreas de acción, tales como la docencia, la investigación, la extensión, la administración, la financiación, la responsabilidad social, entre otras.

La investigación es uno de los fines primordiales de la UNA, y es fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad. Por esta razón, es esencial contar con una política institucional de investigación clara, coherente y efectiva que permita a la universidad cumplir con la misión y objetivos institucionales inherentes a la investigación y sus actividades conexas.

Este documento pretende contribuir a mejorar la capacidad de la gestión en la UNA para realizar investigaciones de alta calidad y de relevancia para la sociedad en atención a la problemática nacional y para aportar conocimiento a la comunidad científica.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)

Resolución N° 03-00-2023

..//.. (7)

II. FUNDAMENTACIÓN



En esta se presenta información del contexto internacional, regional, nacional, el normativo, legal e institucional.

II. 1. MARCO CONCEPTUAL INTERNACIONAL, REGIONAL Y NACIONAL

La Universidad Nacional de Asunción asume la investigación como misión impostergable en pos del progreso y desarrollo del país. Todas las áreas del conocimiento y manifestaciones del saber se complementan en una actividad dinámica, flexible, creativa y siempre respetuosa de la ética en su afán de consolidar una acción interdisciplinaria, sistemática y de excelencia cuyos resultados impacten de manera pertinente con equidad y democracia.

La UNA realiza investigación, docencia, y extensión de manera integrada, de tal forma a consolidar una academia competitiva, con destacada presencia en la sociedad.

En ese sentido, esta política promoverá la interdisciplinariedad y la interrelación entre Facultades, Institutos y Centros en el desarrollo de la investigación y los servicios de la UNA y otras organizaciones externas a la misma.

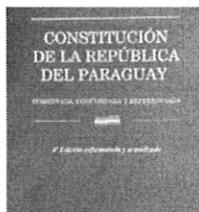
La UNA fomenta la investigación apuntando a la calidad del recurso fundamental de las actividades productivas de alto valor intelectual de; científicos, académicos, pensadores, artistas y otras.

II. 2. MARCO NORMATIVO Y LEGAL



A nivel nacional, las normativas principales a considerar; la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior, la Ley N.º 7064 que crea el Sistema Nacional de Investigadores (SISNI) y establece la carrera del Investigador Científico, el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2030).

A nivel institucional; el Estatuto y la Política de la Universidad Nacional de Asunción.





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)

Resolución N° 03-00-2023

..//.. (8)

II. 3. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL



Congrega a una comunidad de docentes, estudiantes, graduados y funcionarios. El gobierno está ejercido por: la Asamblea Universitaria; el Consejo Superior Universitario; el Rector; los Consejos Directivos de las Facultades y los Decanos.

El corpus normativo institucional está conformado por: el Estatuto, la Política de la UNA, el Plan Estratégico de la UNA, reglamentaciones y otras normativas.



III. PRINCIPIOS



Los principios que rigen en las actividades son:

- Libertad
- Coherencia
- Intersectorialidad
- Honestidad
- Transparencia
- Objetividad
- Inclusión e igualdad de oportunidades
- Cultura de Méritos
- Respeto
- Ética
- Equidad





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

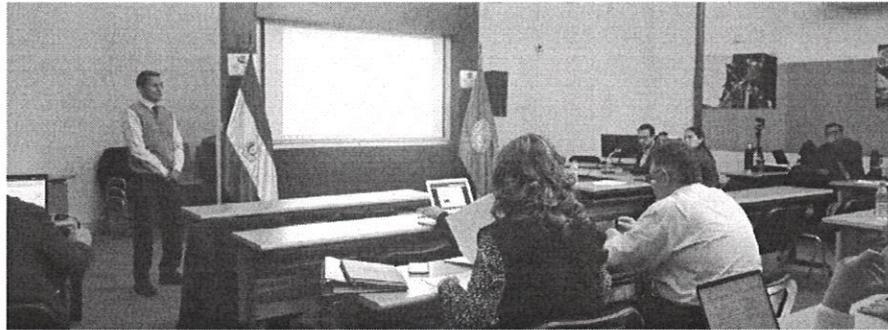
Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

..//.. (9)

IV. PROPÓSITO



El propósito de esta política es establecer un marco y una dirección estratégica para fomentar y promover la investigación que tiene como objetivo principal impulsar la generación de nuevo conocimiento, el avance científico y tecnológico, y el desarrollo de soluciones innovadoras a los desafíos y necesidades de la sociedad.



V. DIRECTRICES



"Son instrucciones específicas que se derivan de los principios y propósitos establecidos en la política, y que orientan la toma de decisiones y la gestión de situaciones concretas. Brindan información más específica sobre cómo aplicar la política en situaciones particulares".

- La política de investigación, desarrollo e innovación **orienta acciones de corto, mediano y largo plazo**. La misma podrá ser revisada y actualizada periódicamente.
- **Se expresa como estrategias y mecanismos definidos por las instancias presentes en el Estatuto de la UNA**, con base en la consulta y validación de parte de los actores clave de la comunidad educativa.
- **Se alinea con la política de desarrollo económico y social del Paraguay** y demás documentos y estrategias pertinentes.
- **Se promueve y garantiza un equilibrio adecuado y sustentable entre la libertad de investigación y la atención a las necesidades y aspiraciones nacionales** de corto, mediano y largo plazo.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

... (10)



- Se coadyuva a la expansión creativa y productiva de la UNA mediante la promoción y el desarrollo humano y tecnológico sostenible.
- Se materializa a través de instrumentos financieros y no financieros, cuya composición se ajusta a los objetivos, las necesidades, las oportunidades y a las evidencias surgidas de evaluaciones, indicadores y demás criterios.
- Se promueve el relacionamiento entre la investigación y los cursos de grado y programas de postgrado de la UNA para su fortalecimiento mutuo, contribuyendo con las actividades de extensión.
- Se fomentan procesos de desarrollo tecnológico y de innovación con alto impacto económico y social.

VI. LINEAMIENTOS/EJES DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

Los lineamientos de esta política relacionados a los ejes de política de investigación son:

Cuadro 1. Ejes de política de investigación y sus objetivos alineados a los lineamientos de la Política de la UNA

Lineamiento de la Política de la UNA	Eje	Objetivo de la Política de Investigación
Lineamiento 27. La realización de proyectos de investigación integrados que propicien espacios de trabajo en equipo entre los estudiantes de las diversas carreras y Facultades.	1. Gobernanza	Fortalecer la capacidad institucional de la UNA articulando un trabajo coordinado de las direcciones de investigación de las Unidades académicas y centros de investigación de la UNA
Lineamiento 1. El estudio, análisis y reflexión sobre la realidad como fuentes de la producción de los nuevos conocimientos.	2. Talento Humano	Fortalecer y aumentar el plantel de docentes investigadores de la UNA con base en méritos en el desarrollo de actividades de ciencias, tecnologías, innovación y humanidades
Lineamiento 32. La instauración de un sistema de promoción de talentos y la consolidación de procesos de seguimiento de becas nacionales e internacionales.		





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

**Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023**

... (11)

<p>Línea 16. El empleo eficaz y responsable de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación</p>		
<p>Línea 28. El aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles en las distintas Facultades, mediante acuerdos solidarios que favorezcan la integración y la reciprocidad.</p>	3. Recursos	Fortalecer el uso articulado de los recursos (equipamientos, infraestructura edilicia, laboratorios, etc.) de investigación de la UNA
<p>Línea 34. El fortalecimiento de los sistemas de financiación por medio de fondos públicos y privados, que, a través de la sensibilización y el compromiso de la sociedad, apuntarán al mejoramiento del nivel de calidad de los procesos pedagógicos y científicos.</p>		Fortalecer el uso de la ciencia abierta (open science) a través de textos y softwares de uso gratuito con fines científicos y educativos.
<p>Línea 35. La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institucional, ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general</p>	4. Administración	Fortalecer la captación y la diversificación de las estrategias del financiamiento, así como la optimización de la gestión administrativa de los proyectos de investigación y la consolidación del proceso de transparencia

<p>Línea 14. La funcionalidad y la pertinencia de los saberes en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de la sociedad para el fomento del desarrollo humano y social del país</p>	5. Atención a la realidad nacional	Contribuir con el desarrollo cultural, científico y tecnológico del país, priorizando/visibilizando los problemas y las cuestiones de interés nacional establecidos en el marco legal.
<p>Línea 12. La producción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades, y la difusión de sus resultados como aporte fundamental para generar soluciones a los problemas que se plantean en el país.</p>	6. Transferencia de resultados de investigación	Desarrollar un mecanismo articulador y aglutinador, que permita una efectiva transferencia de los resultados de la investigación
<p>Línea 13. La búsqueda del saber globalizado, por medio de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, que permita la construcción de conocimientos sólidos, basados en la innovación constante y el estudio de la realidad.</p>		
<p>Línea 31. La alianza con instituciones de educación superior universitaria nacionales e internacionales, con el fin de fomentar y acrecentar la integración y la cooperación nacional, regional, continental y mundial en la búsqueda del saber globalizado.</p>	7. Cooperación nacional e internacional	Fomentar y acrecentar la integración y la cooperación nacional, regional y mundial en la búsqueda del saber globalizado



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta Nº 2 (A.S. Nº 2/30/11/2023)
Resolución Nº 03-00-2023

... (12)

VII. ESTRATEGIAS GENERALES/LINEAS DE ACCIÓN



Las estrategias generales presentadas están vinculadas a las acciones del Plan Estratégico de la UNA y se presentan en el siguiente Cuadro.

Cuadro 2. Estrategias planteadas para implementar los Lineamientos de esta política relacionados a los ejes de la política de investigación

Eje	Estrategias Generales/Líneas de acción
1. Gobernanza	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ promover una cultura institucional que valore y fomente la investigación científica como parte esencial de la misión de la UNA. ✓ alinear esfuerzos y compromisos hacia la investigación mediante el establecimiento de estructuras y procesos que articulen y coordinen las acciones de las Direcciones de investigación de las Facultades con los Centros de investigación de la UNA (comités, roles y responsabilidades, decisiones transparentes). ✓ orientar la producción científica por medio de lineamientos claros respecto a la asignación de recursos, la promoción de la colaboración entre investigadores, la protección de la propiedad intelectual y la ética en la investigación y; ✓ establecer metas y objetivos para la producción científica implementando indicadores de rendimiento para evaluar y monitorear el progreso.
2. Talento Humano	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ implementar programas de formación y capacitación en investigación científica, metodologías de investigación, redacción académica y publicación científica, dirigida a docentes, investigadores consolidados, estudiantes y jóvenes investigadores. ✓ promover la colaboración entre diferentes disciplinas y Facultades, fomentando la creación de equipos multidisciplinares y grupos de investigación para abordar problemas complejos y promover la generación de conocimiento relevante y; ✓ establecer un sistema de reconocimiento y recompensas de la excelencia en investigación, así como la creación de espacios y recursos para que los investigadores desarrollen sus proyectos.

3. Recursos	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ establecer un sistema de financiamiento que asigne recursos financieros y apoyo administrativo para la investigación científica; ✓ incluir en el presupuesto general de la nación mejoras presupuestarias para los programas de financiamiento de la UNA, la búsqueda de fuentes externas de financiamiento y la simplificación de los procesos administrativos relacionados con la investigación; ✓ promover el incremento y diversidad de las fuentes de financiamiento externo, estableciendo alianzas estratégicas, fortaleciendo las oficinas de gestión de proyectos de investigación y a través del mantenimiento de redes de contacto que permitan el seguimiento de las tendencias y prioridades de investigación financiadas por organismos o entidades externas a la UNA.
4. Administración	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ asignar recursos adecuados tanto financieros como humanos, que permitan promover la colaboración y el trabajo en equipo a través de la creación de programas interdisciplinarios, la organización de eventos científicos y la colaboración nacional e internacional y; ✓ establecer objetivos y metas medibles que permitan evaluar el progreso y fomente la mejora continua en el logro de la excelencia de la investigación.
5. Atención a la Realidad Nacional	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ evaluar la vigencia y pertinencia de las líneas de investigación actuales de la UNA para focalizarlas en líneas relevantes y acordes con los desafíos del país; ✓ fomentar la colaboración con actores externos, como organismos gubernamentales, no gubernamentales, actores externos y empresas; ✓ promover la investigación participativa; ✓ involucrar a la comunidad y actores sociales en el proceso de investigación; ✓ implementar sistemas efectivos de difusión y divulgación de los resultados de investigación y; ✓ establecer mecanismos de vinculación con las políticas públicas para que los resultados de la investigación sean considerados en la toma de decisiones.





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

... (13)



6. Transferencia de Resultados de Investigación	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ fomentar la divulgación y visibilidad de la producción científica a través de la organización de conferencias, seminarios y eventos científicos, así como a través de los repositorios institucionales y el fomento de la publicación en revistas científicas de renombre.✓ establecer colaboraciones y alianzas con diferentes actores que permitan identificar los problemas, necesidades y desafíos del entorno que requieren respuestas desde la investigación. Los resultados de investigación se adaptarán a las necesidades de diferentes audiencias para su aplicación práctica, comunicación y divulgación clara y accesible.✓ fortalecer la formación en transferencia tecnológica generando capacidades en aspectos como la propiedad intelectual, la gestión de la innovación y la protección de resultados que incentiven una cultura emprendedora y de innovación en los proyectos de investigación agregando valor para lograr un impacto significativo.
7. Cooperación Nacional e Internacional	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ fomentar la colaboración, el intercambio de conocimientos y la generación de proyectos conjuntos de alto impacto.✓ establecer alianzas estratégicas con otras instituciones académicas, tanto a nivel nacional como internacional;✓ participar en redes de investigación;✓ incentivar la movilidad académica de los actores de la comunidad académica;✓ crear programas de investigación conjuntos para abordar problemas complejos desde diferentes perspectivas;✓ establecer centros y laboratorios conjuntos creando espacios de investigación compartidos para acceder a recursos especializados y;✓ promover la transferencia de conocimientos.



VIII. ÁMBITO DE APLICACIÓN



- **En la UNA:** Facultades, Centros e Institutos. Roles que definen, gestionan y articulan el quehacer científico (autoridades, investigadores, docentes, estudiantes y personal involucrado en la actividad de investigación).
- **En todas las disciplinas y áreas de estudio que se desarrollan en la UNA,** considerando las particularidades y características propias de cada área de conocimiento.
- **En diferentes etapas de la investigación:** se aplica a lo largo de todas las etapas del ciclo de investigación, desde la concepción de la idea y la formulación de proyectos de investigación, hasta la ejecución, análisis de resultados y difusión de los hallazgos.
- **En la Ética e integridad científica:** en el cumplimiento de normas y procedimientos para garantizar la conducta ética en la investigación, así como la protección de los derechos, el manejo adecuado de datos, la prevención del plagio y la divulgación responsable de los resultados.
- **En la divulgación y transferencia de conocimiento:** en la difusión de los resultados a través de publicaciones, conferencias, eventos científicos y otras formas de comunicación, así como la transferencia de tecnología con el sector productivo y la sociedad en general.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

..//.. (14)

IX. FINANCIACIÓN



La **UNA** para promover la competitividad, la excelencia y el impacto de la investigación **debe asegurar una financiación adecuada y sostenible para los proyectos de investigación, a través de estrategias y mecanismos oportunos.**

Principalmente, se requiere **diversificar las fuentes de financiamiento** a través de la búsqueda activa de mejoras presupuestarias, contratos con empresas u organizaciones, desarrollo de alianzas estratégicas, establecimiento de programas de cooperación, donaciones, incremento y uso eficiente de los recursos internos y poner **énfasis en la capacitación en estrategias de captación de fondos nacionales e internacionales** para la investigación.



X. BIBLIOGRAFÍA



- o Constitución Nacional de la República del Paraguay, 1982.
- o Ley N° 4995/2013 De Educación Superior, 2013
- o Ley N° 7064 Crea el Sistema Nacional de Investigadores (SISNI) y Establece la Carrera del Investigador Científico, 2023.
- o STP (Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social) (2021). Plan Nacional de Desarrollo 2030: PND 2030_ajustado. Recuperado de <https://www.stp.gov.py/pnd/>
- o UNA (Universidad Nacional de Asunción, Paraguay). 2017. Estatuto: aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017 (en línea). San Lorenzo, Paraguay, Acta N°17/2016. 51. p Consultado 30/05/2019 Disponible en
- o UNA (Universidad Nacional de Asunción, Paraguay). 2020. AU (Asamblea Universitaria) Política de la UNA aprobada, sancionada y puesta en vigencia por la Asamblea Universitaria el 30 de noviembre de 2020 (en línea). San Lorenzo, Paraguay, Acta N°2/2020. 123. p Consultado 18/06/2023. Disponible en <https://www.una.py/lecciones/basesde2022/2022/Resoluciones%20CC%20In%202%20Acta%20No%202-39%2011%2021%20AU.pdf>
- o UNA (Universidad Nacional de Asunción, PY). CSU (Consejo Superior Universitario). 2020. Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Asunción 2021-2025. Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2020), Resolución N° 03-00-2020. p. 41. (en línea). San Lorenzo, PY. Disponible en www.una.py/una-disposiciones_y_convocatorias.html Consultado en junio 2023.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

..//.. (15)



El Prof. Dr. CELSO OBDULIO MORA ROJAS felicita a la Comisión por el trabajo realizado, como también por material presentado y mociona la aprobación de la Política de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción.

La Prof. Dra. EMILCE NOEMI SENA CORREA destaca la labor de la Comisión por el trabajo realizado, ya que dicho documento dará un realce a la Universidad Nacional de Asunción y secunda la moción del Prof. Dr. CELSO MORA.

El Prof. Dr. JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA valora la presentación realizada ya que el documento presentado fue elaborado de forma participativa, orientada a políticas públicas.

La Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN felicita por el trabajo realizado a la Comisión.

La Lic. CRISTEL GISSELLE GAUTO GARCIA menciona que el trabajo realizado demuestra que la Universidad Nacional de Asunción se encuentra abocada a la mejora continua, notándose principalmente en las redes sociales y la aplicación *UNA-Consulta*.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)

Resolución N° 03-00-2023

..//.. (16)

El Lic. HERMINIO CACERES CANTERO solicita que se haga más visible el impacto social del trabajo que realiza la Universidad Nacional de Asunción.

La Dra. LAURA ANDREA DUARTE VELAZQUEZ dice que, la aprobación de la Política de Investigación de la UNA es un impulso para la mejora continua, dándose cumplimiento a los objetivos propuestos.

La RECTORA Y PRESIDENTA pone a consideración la moción de aprobar la Política de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción;

La moción fue aprobada por amplia mayoría de los miembros participantes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento de la Asamblea Universitaria;

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

03-01-2022

Aprobar la Política de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción, conforme se transcribe:



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)

Resolución N° 03-00-2023

..//.. (17)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

COMISIÓN DE ESTUDIO DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

ASAMBLEA UNIVERSITARIA



PROPUESTA DE LA

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN EN LA UNA

Noviembre, 2023



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)

Resolución N° 03-00-2023

../.. (18)

CONTENIDO

CONTENIDO	28
I. PRESENTACIÓN	3
II. FUNDAMENTACIÓN	3
II.1. Marco conceptual internacional, regional y nacional	3
II.2. Marco normativo y legal	4
II.3. Marco normativo institucional	30
III. PRINCIPIOS	5
IV. PROPÓSITO	6
V. DIRECTRICES	6
VI. LINEAMIENTOS/EJES DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	7
VII. ESTRATEGIAS GENERALES/LINEAS DE ACCIÓN	11
VIII. ÁMBITO DE APLICACIÓN	14
IX. FINANCIACIÓN	15
X. BIBLIOGRAFÍA	16
XI. GLOSARIO	17



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

..//.. (19)

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Asunción – UNA es la institución pública de educación superior más antigua del Paraguay, cuenta actualmente con 14 Facultades, en 12 Departamentos y distribuidas en 21 ciudades dentro del territorio nacional (Plan Estratégico UNA, 2020).

La política define los criterios y orientaciones generales para el desarrollo y la gestión de sus distintas áreas de acción, tales como la docencia, la investigación, la extensión, la administración, la financiación, la responsabilidad social, entre otras.

Asimismo, la UNA se encuentra trabajando en la consolidación de estrategias y acciones en la educación virtual, logrando así llegar de manera eficiente a todos los rincones del país.

La investigación es uno de los fines primordiales de la UNA, y es fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad. Por esta razón, es esencial contar con una política institucional de investigación clara, coherente y efectiva que permita a la universidad cumplir con la misión y objetivos institucionales inherentes a la investigación y sus actividades conexas.

Este documento pretende contribuir a mejorar la capacidad de la gestión en la UNA para realizar investigaciones de alta calidad y de relevancia para la sociedad en atención a la problemática nacional y para aportar conocimiento a la comunidad científica. En primer lugar, se presenta el marco conceptual, internacional, regional y nacional, en el segundo lugar el marco normativo legal, el marco normativo institucional y posteriormente se presentan, el marco estratégico operativo de los objetivos así como el ámbito de aplicación.

II.FUNDAMENTACIÓN

En esta se presenta información del contexto internacional, regional, nacional, el normativo, legal e institucional.

II.1. Marco conceptual internacional, regional y nacional

La Universidad Nacional de Asunción asume la investigación como misión impostergable en pos del progreso y desarrollo del país. Todas las áreas del conocimiento y manifestaciones del saber se complementan en una actividad dinámica, flexible, creativa y siempre respetuosa de la ética en su afán de consolidar una acción interdisciplinaria, sistemática y de excelencia cuyos resultados impacten de manera pertinente con equidad y democracia. Asimismo, la investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental, sostiene el fortalecimiento de habilidades específicas y la formación de actitudes para la producción intelectual, artística, científica y cultural con una fuerte apuesta por la innovación y el desarrollo continuo.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)

Resolución N° 03-00-2023

..//.. (20)

La UNA realiza investigación, docencia, y extensión de manera integrada, de tal forma a consolidar una academia competitiva, con destacada presencia en la sociedad. Los miembros de la comunidad académica actual, deben desempeñarse en un contexto caracterizado por el avance de todas las disciplinas, así como por la creciente y efectiva colaboración entre Facultades, centros de las mismas y la necesidad de resolver problemas imponderables o situaciones emergentes que hacen a los nuevos escenarios globales, regionales y locales.

En ese sentido, esta política promoverá la interdisciplinariedad y la interrelación entre Facultades, Institutos y Centros en el desarrollo de la investigación y los servicios de la UNA y otras organizaciones externas a la misma.

La UNA fomenta la investigación apuntando a la calidad del recurso fundamental de las actividades productivas de alto valor intelectual de; científicos, académicos, pensadores, artistas y otras. Asimismo, genera evidencia que sostenga la consolidación de procesos con impactos socioeconómicos positivos en los ámbitos del desarrollo tecnológico y la innovación en el marco de un ecosistema dinámico y en permanente expansión.

II.2. Marco normativo legal

Es fundamental que esta política esté alineada y armonizada con el marco normativo legal para asegurar una investigación segura, ética y de calidad.

A nivel nacional, las normativas principales a considerar; la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior, la Ley N.º 7064 que crea el Sistema Nacional de Investigadores (SISNI) y establece la carrera del Investigador Científico, el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2030).

A nivel institucional; el Estatuto y la Política de la Universidad Nacional de Asunción.

Es importante resaltar que existen procesos e imponderables que podrían impactar en la dinámica universitaria afectando la definición de los objetivos de esta política.

II.3. Marco normativo institucional

La UNA fundada en el año 1889, es la primera institución de educación superior, la más antigua y con mayor tradición del país. En el año 2023 la UNA cuenta con Facultades, Institutos Universitarios de Formación e Institutos Universitarios de Investigación y Centros Universitarios de Investigación, con presencia en todo el territorio nacional.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)

Resolución N° 03-00-2023

..//.. (21)

Congrega a una comunidad de docentes, estudiantes, graduados y funcionarios. El gobierno está ejercido por: la Asamblea Universitaria; el Consejo Superior Universitario; el Rector; los Consejos Directivos de las Facultades y los Decanos.

El corpus normativo institucional está conformado por: el Estatuto, la Política de la UNA, el Plan Estratégico de la UNA, reglamentaciones y otras normativas.

La gestión de la investigación en el contexto universitario se centra en promover la excelencia y buscar soluciones a problemas a través de la generación de conocimiento científico y tecnológico. Implica establecer una infraestructura adecuada, fomentar la colaboración y la divulgación, buscar financiamiento, cumplir con regulaciones éticas y legales, y promover la transferencia de conocimiento.

III. PRINCIPIOS

Los principios que rigen en las actividades son:

- **Libertad:** La elección de las líneas de investigación y los temas son libres, así como la formulación de las conclusiones y sus resultados. No obstante, hay líneas prioritarias establecidas que podrían inspirar la labor de los investigadores.
- **Coherencia:** Las líneas de investigación se definirán en concordancia con los preceptos de la Constitución Nacional, la Ley N° 4995/13 de Educación Superior, el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, el Estatuto y los Planes Estratégicos de la UNA.
- **Intersectorialidad:** Los problemas y aspiraciones de la sociedad paraguaya son complejos, por lo tanto, el abordaje de la UNA considerará la diversidad de perspectivas tanto de sectores técnicos como sociales, a través de investigaciones especializadas, interdisciplinarias y transdisciplinarias.
- **Honestidad:** Los investigadores han de ser honestos con ellos mismos, así como la comunidad científica y no científica, con relación a su trabajo científico.
- **Transparencia:** Las conclusiones y los resultados deben estar abiertos y disponibles para su evaluación criteriosa por los miembros de la comunidad académica y científica en general.
- **Objetividad:** Expresar la realidad como condición esencial del saber y la investigación científica para la comprensión y transformación. La cual debe estar orientada hacia el bien común.
- **Inclusión e igualdad de oportunidades:** La mayor participación posible de actores públicos, académicos y sociales, a través de los instrumentos adecuados, permite alcanzar los objetivos y metas de desarrollo sostenible con ciudadanos ejerciendo su derecho fundamental de acceso al conocimiento técnico y científico.
- **Cultura de Méritos:** Las recompensas al esfuerzo promueven la excelencia y la mejora continua de la calidad en todos los ámbitos, a través de la competencia sana y evaluaciones



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta Nº 2 (A.S. Nº 2/30/11/2023)

Resolución Nº 03-00-2023

..//.. (22)

imparciales, que colaboran con el aprendizaje de los actores de la investigación, desarrollo e innovación en la UNA.

- **Respeto:** Comprender la condición humana de las personas, valorando su forma de ser, pensar y actuar en el marco de tolerancia.
- **Ética:** Actuar siempre en pro del bien común, dentro de las normas éticas de la práctica profesional de conformidad con los Derechos Constitucionales, los Derechos Humanos y Ambientales.
- **Equidad:** Aplicar la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, por mérito, capacidad o atributo de cada persona, orientando con ecuanimidad en cuanto a los deberes.

IV. PROPÓSITO

El propósito de esta política es establecer un marco y una dirección estratégica para fomentar y promover la investigación que tiene como objetivo principal impulsar la generación de nuevo conocimiento, el avance científico y tecnológico, y el desarrollo de soluciones innovadoras a los desafíos y necesidades de la sociedad.

V. DIRECTRICES

- La política de investigación, desarrollo e innovación orienta acciones de corto, mediano y largo plazo. La misma podrá ser revisada y actualizada periódicamente
- Se expresa como estrategias y mecanismos definidos por las instancias presentes en el Estatuto de la UNA, con base en la consulta y validación de parte de los actores clave de la comunidad educativa.
- Se alinea con la política de desarrollo económico y social del Paraguay y demás documentos y estrategias pertinentes.
- Se promueve y garantiza un equilibrio adecuado y sustentable entre la libertad de investigación y la atención a las necesidades y aspiraciones nacionales de corto, mediano y largo plazo.
- Se coadyuva a la expansión creativa y productiva de la UNA mediante la promoción y el desarrollo humano y tecnológico sostenible.
- Se materializa a través de instrumentos financieros y no financieros, cuya composición se ajusta a los objetivos, las necesidades, las oportunidades y a las evidencias surgidas de evaluaciones, indicadores y demás criterios.
- Se promueve el relacionamiento entre la investigación y los cursos de grado y programas de postgrado de la UNA para su fortalecimiento mutuo, contribuyendo con las actividades de extensión.
- Se fomentan procesos de desarrollo tecnológico y de innovación con alto impacto económico y social.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

..//.. (23)

VI. LINEAMIENTOS/EJES DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

Los lineamientos de esta política relacionados a los ejes de política de investigación son:

Cuadro 1. Ejes de política de investigación y sus objetivos alineados a los lineamientos de la Política de la UNA

Lineamiento de la Política de la UNA	Eje	Objetivo de la Política de Investigación
<p>Lineamiento 27. La realización de proyectos de investigación integrados que propicien espacios de trabajo en equipo entre los estudiantes de las diversas carreras y Facultades.</p> <p>Lineamiento 1. El estudio, análisis y reflexión sobre la realidad como fuentes de la producción de los nuevos conocimientos.</p> <p>Lineamiento 32. La instauración de un sistema de promoción de talentos y la consolidación de procesos de seguimiento de becas nacionales e internacionales.</p> <p>Lineamiento 16. El empleo eficaz y responsable de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación</p> <p>Lineamiento 28. El aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles en las distintas Facultades, mediante acuerdos solidarios que favorezcan la integración y la reciprocidad.</p> <p>Lineamiento 34. El fortalecimiento de los sistemas de financiación por medio de fondos públicos y privados, que, a través de la sensibilización y el compromiso de la sociedad, apuntarán al mejoramiento del nivel de calidad de los procesos pedagógicos y científicos.</p>	<p>1. Gobernanza</p> <p>2. Talento Humano</p>	<p>Fortalecer la capacidad insitucional de la UNA articulando un trabajo coordinado de las direcciones de investigación de las Unidades académicas y centros de investigación de la UNA</p> <p>Fortalecer y aumentar el plantel de docentes investigadores de la UNA con base en méritos en el desarrollo de actividades de ciencias, tecnologías, innovación y humanidades</p>



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

..//.. (24)

Lineamiento 35. La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institucional, ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general	4. Administración	Fortalecer la captación y la diversificación de las estrategias del financiamiento, así como la optimización de la gestión administrativa de los proyectos de investigación y la consolidación del proceso de transparencia
Lineamiento 14. La funcionalidad y la pertinencia de los saberes en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de la sociedad para el fomento del desarrollo humano y social del país	5. Atención a la realidad nacional	Contribuir con el desarrollo cultural, científico y tecnológico del país, priorizando/visibilizando los problemas y las cuestiones de interés nacional establecidos en el marco legal.
Lineamiento 12. La producción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades, y la difusión de sus resultados como aporte fundamental para generar soluciones a los problemas que se plantean en el país.	6. Transferencia de resultados de investigación	Desarrollar un mecanismo articulador y aglutinador, que permita una efectiva transferencia de los resultados de la investigación
Lineamiento 13. La búsqueda del saber globalizado, por medio de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, que permita la construcción de conocimientos sólidos, basados en la innovación constante y el estudio de la realidad.		
Lineamiento 31. La alianza con instituciones de educación superior universitaria nacionales e internacionales, con el fin de fomentar y acrecentar la integración y la cooperación nacional, regional, continental y mundial en la búsqueda del saber globalizado.	7. Cooperación nacional e internacional	Fomentar y acrecentar la integración y la cooperación nacional, regional y mundial en la búsqueda del saber globalizado



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

..//.. (25)

VII. ESTRATEGIAS GENERALES/LINEAS DE ACCIÓN

Las estrategias generales presentadas están vinculadas a las acciones del **Plan Estratégico de la UNA** y se presentan en el siguiente Cuadro.

Cuadro 2. Estrategias planteadas para implementar los Lineamientos de esta política relacionados a los ejes de la política de investigación

Eje	Estrategias Generales/Líneas de acción
1. Gobernanza	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ promover una cultura institucional que valore y fomente la investigación científica como parte esencial de la misión de la UNA.✓ alinear esfuerzos y compromisos hacia la investigación mediante el establecimiento de estructuras y procesos que articulen y coordinen las acciones de las Direcciones de investigación de las Facultades con los Centros de investigación de la UNA (comités, roles y responsabilidades, decisiones transparentes).✓ orientar la producción científica por medio de lineamientos claros respecto a la asignación de recursos, la promoción de la colaboración entre investigadores, la protección de la propiedad intelectual y la ética en la investigación y;✓ establecer metas y objetivos para la producción científica implementando indicadores de rendimiento para evaluar y monitorear el progreso.
2. Talento Humano	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ implementar programas de formación y capacitación en investigación científica, metodologías de investigación, redacción académica y publicación científica, dirigida a docentes, investigadores consolidados, estudiantes y jóvenes investigadores.✓ promover la colaboración entre diferentes disciplinas y Facultades, fomentando la creación de equipos multidisciplinarios y grupos de investigación para abordar problemas complejos y promover la generación de conocimiento relevante y;✓ establecer un sistema de reconocimiento y recompensas de la excelencia en investigación, así como la creación de espacios y recursos para que los investigadores desarrollen sus proyectos.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

..//.. (26)

3. Recursos	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ establecer un sistema de financiamiento que asigne recursos financieros y apoyo administrativo para la investigación científica. ✓ incluir en el presupuesto general de la nación mejoras presupuestarias para los programas de financiamiento de la UNA, la búsqueda de fuentes externas de financiamiento y la simplificación de los procesos administrativos relacionados con la investigación. ✓ promover el incremento y diversidad de las fuentes de financiamiento externo, estableciendo alianzas estratégicas, fortaleciendo las oficinas de gestión de proyectos de investigación y a través del mantenimiento de redes de contacto que permitan el seguimiento de las tendencias y prioridades de investigación financiadas por organismos o entidades externas a la UNA.
4. Administración	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ asignar recursos adecuados tanto financieros como humanos, que permitan promover la colaboración y el trabajo en equipo a través de la creación de programas interdisciplinarios, la organización de eventos científicos y la colaboración nacional e internacional y; ✓ establecer objetivos y metas medibles que permitan evaluar el progreso y fomente la mejora continua en el logro de la excelencia de la investigación.
5. Atención a la Realidad Nacional	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ evaluar la vigencia y pertinencia de las líneas de investigación actuales de la UNA para focalizarlas en líneas relevantes y acordes con los desafíos del país; ✓ fomentar la colaboración con actores externos, como organismos gubernamentales, no gubernamentales, actores externos y empresas; ✓ promover la investigación participativa; ✓ involucrar a la comunidad y actores sociales en el proceso de investigación; ✓ implementar sistemas efectivos de difusión y divulgación de los resultados de investigación y; ✓ establecer mecanismos de vinculación con las políticas públicas para que los resultados de la investigación sean considerados en la toma de decisiones.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)
Resolución N° 03-00-2023

..//.. (27)

6. Transferencia de Resultados de Investigación	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ fomentar la divulgación y visibilidad de la producción científica a través de la organización de conferencias, seminarios y eventos científicos, así como a través de los repositorios institucionales y el fomento de la publicación en revistas científicas de renombre. ✓ establecer colaboraciones y alianzas con diferentes actores que permitan identificar los problemas, necesidades y desafíos del entorno que requieran respuestas desde la investigación. Los resultados de investigación se adaptarán a las necesidades de diferentes audiencias para su aplicación práctica, comunicación y divulgación clara y accesible. ✓ fortalecer la formación en transferencia tecnológica generando capacidades en aspectos como la propiedad intelectual, la gestión de la innovación y la protección de resultados que incentiven una cultura emprendedora y de innovación en los proyectos de investigación agregando valor para lograr un impacto significativo.
7. Cooperación Nacional e Internacional	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ fomentar la colaboración, el intercambio de conocimientos y la generación de proyectos conjuntos de alto impacto; ✓ establecer alianzas estratégicas con otras instituciones académicas, tanto a nivel nacional como internacional; ✓ participar en redes de investigación; ✓ incentivar la movilidad académica de los actores de la comunidad académica; ✓ crear programas de investigación conjuntos para abordar problemas complejos desde diferentes perspectivas; ✓ establecer centros y laboratorios conjuntos creando espacios de investigación compartidos para acceder a recursos especializados y; ✓ promover la transferencia de conocimientos.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)

Resolución N° 03-00-2023

..//.. (28)

VIII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de esta política abarca diferentes espacios y momentos específicos en que se lleva a cabo la actividad, incluyendo además la integridad, la divulgación y la transferencia de conocimientos generados, para promover el avance científico, la excelencia y el impacto social de la investigación en la UNA.

A continuación, se detallan los principales aspectos del ámbito de aplicación:

- En la UNA: Facultades, Centros e Institutos. Roles que definen, gestionan y articulan el quehacer científico (autoridades, investigadores, docentes, estudiantes y personal involucrado en la actividad de investigación).
- En todas las disciplinas y áreas de estudio que se desarrollan en la UNA, considerando las particularidades y características propias de cada área de conocimiento.
- En diferentes etapas de la investigación: se aplica a lo largo de todas las etapas del ciclo de investigación, desde la concepción de la idea y la formulación de proyectos de investigación, hasta la ejecución, análisis de resultados y difusión de los hallazgos.
- En la Ética e integridad científica: en el cumplimiento de normas y procedimientos para garantizar la conducta ética en la investigación, así como la protección de los derechos, el manejo adecuado de datos, la prevención del plagio y la divulgación responsable de los resultados.
- En la divulgación y transferencia de conocimiento: en la difusión de los resultados a través de publicaciones, conferencias, eventos científicos y otras formas de comunicación, así como la transferencia de tecnología con el sector productivo y la sociedad en general.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)

Resolución N° 03-00-2023

..//.. (29)

IX. FINANCIACIÓN

La UNA para promover la competitividad, la excelencia y el impacto de la investigación debe asegurar una financiación adecuada y sostenible para los proyectos de investigación, a través de estrategias y mecanismos oportunos.

Principalmente, se requiere diversificar las fuentes de financiamiento a través de la búsqueda activa de mejoras presupuestarias, contratos con empresas u organizaciones, desarrollo de alianzas estratégicas, establecimiento de programas de cooperación, donaciones, incremento y uso eficiente de los recursos internos y poner énfasis en la capacitación en estrategias de captación de fondos nacionales e internacionales para la investigación.

Asimismo, promover la colaboración creativa y el intercambio de conocimientos, y garantizar la transparencia y la ética en la gestión financiera.





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)

Resolución N° 03-00-2023

..//.. (30)

X. BIBLIOGRAFÍA

Constitución Nacional de la República del Paraguay, 1992.

Ley N° 4995/2013 De Educación Superior, 2013.

Ley N° 7064 Crea el Sistema Nacional de Investigadores (SISNI) y Establece la Carrera del Investigador Científico, 2023.

STP (Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social). (2021). Plan Nacional de Desarrollo 2030: PND 2030_ajustado. Recuperado de <https://www.stp.gov.py/pnd/>

UNA (Universidad Nacional de Asunción, Paraguay). 2017. Estatuto: aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017 (en línea). San Lorenzo, Paraguay, Acta N°7/2016. 51. p. Consultado 30/05/2019. Disponible en [https://www.una.py/wp-content/uploads/2019/07/Estatuto de la UNA 2017.pdf](https://www.una.py/wp-content/uploads/2019/07/Estatuto_de_la_UNA_2017.pdf).

UNA (Universidad Nacional de Asunción, Paraguay). 2020. AU (Asamblea Universitaria) Política de la UNA: aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 30 de noviembre de 2020 (en línea). San Lorenzo, Paraguay, Acta N°2/2020. 123. p. Consultado 16/06/2023. Disponible en https://www.una.py/wpcontent/uploads/2022/02/Resolucio%CC%81n-No-2_Acta-No-2-30_11_2021-AU.pdf

UNA (Universidad Nacional de Asunción, PY). CSU (Consejo Superior Universitario). 2020. Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Asunción 2021-2025. Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2020), Resolución N° 03-00-2020. p. 41. (en línea). San Lorenzo, PY. Disponible en [www.una.py/una-disposiciones y convenios.html](http://www.una.py/una-disposiciones_y_convenios.html). Consultado en junio 2023.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/11/2023)

Resolución N° 03-00-2023

..//.. (31)

XI. GLOSARIO

Acciones: Son las actividades concretas que se llevan a cabo para implementar la política y lograr sus objetivos. Estas acciones son el resultado de las directrices establecidas en la misma y están diseñadas para abordar situaciones específicas.

Directrices: Son instrucciones específicas que se derivan de los principios y propósitos establecidos en la política, y que orientan la toma de decisiones y la gestión de situaciones concretas. Brindan información más específica sobre cómo aplicar la política en situaciones particulares.

Estrategias: Son el conjunto de acciones planificadas y coordinadas que se deben realizar para alcanzar los objetivos establecidos en una política de una universidad. Las estrategias son la forma en que se traducen los objetivos en acciones concretas y específicas. Es necesario que las estrategias sean realistas y factibles, considerando las capacidades y recursos disponibles de la UNA.

Fundamentación: Permite justificar y explicar las razones por las cuales se ha elaborado la política y cómo esta se relaciona con los valores y objetivos de la UNA. Esta sección puede incluir el contexto en el que se elabora la política o la información sobre tendencias y cambios en el entorno, situaciones específicas que se han dado en la UNA, y otros factores relevantes.

Introducción/Presentación: Una presentación general de la institución.

Objetivos: Son metas específicas y medibles que se establecen para lograr los principios establecidos en la política. Los objetivos deben ser coherentes con la visión, misión y valores de la universidad, y deben ser relevantes y alcanzables. También deben ser definidos de manera clara y precisa.

Principios: Son los valores fundamentales que se deben seguir en la aplicación de la política. Estos valores pueden variar dependiendo de la política específica, pero comúnmente incluyen cuestiones como la ética, la transparencia, la eficacia, la eficiencia, la equidad, la responsabilidad, entre otros.

Propósito: Introducir o aportar los datos más actuales o recientes. Adaptar o cambiar una cosa antigua o anticuada dándole características de lo que se considera moderno o actual.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA Y PRESIDENTA

